

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

PLAZA DE LA MERCED, 4

45002 - Toledo

Toledo

D. JESÚS PRIETO SABUGO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.

NOTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en Sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO SOBRE LA PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA ARMONIZACIÓN Y RESPIRO FAMILIAR MEDIANTE LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DESTINADA A ACOGER, ATENDER Y CUIDAR ESCOLARES EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y CENTROS RURALES AGRUPADOS UBICADOS EN LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO PARA EL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DEL CURSO ESCOLAR 2024-2025.

ANTECEDENTES

1.- La Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2024, adoptó el acuerdo de aprobar las BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ARMONIZACIÓN Y RESPIRO FAMILIAR MEDIANTE LA FINANCIACION DE GASTOS DE PERSONAL DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DESTINADA A ACOGER , ATENDER Y CUIDAR ESCOLARES EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y CENTROS RURALES AGRUPADOS UBICADOS EN LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO PARA EL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DEL CURSO ESCOLAR 2024-2025.

2.- La Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2025, adoptó el acuerdo de RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ARMONIZACIÓN Y RESPIRO FAMILIAR MEDIANTE LA FINANCIACION DE GASTOS DE PERSONAL DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DESTINADA A ACOGER , ATENDER Y CUIDAR ESCOLARES EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y CENTROS RURALES AGRUPADOS



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

UBICADOS EN LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO PARA EL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DEL CURSO ESCOLAR 2024-2025, concediendo, entre otros, una subvención al Ayuntamiento de Santo Domingo Caudilla por importe de 3.750 €

3.- La representante legal del Ayuntamiento de Santo Domingo Caudilla, con fecha de registro de 21/11/2025 (núm. 2025-S-RC-52), presentó escrito de renuncia a la subvención del tenor literal:

*“Debido a que el Consejo Escolar del CEIP “Santa Ana” de Santo Domingo-Caudilla en reunión de 11/02/2025 expresó su desacuerdo votando en contra de la realización de la actividad del Programa de la Diputación concedido al Ayuntamiento para la acogida de escolares antes y después del horario lectivo, al no disponer de aulas libres para su realización sin dificultar la jornada laboral de los docentes que de 14 a 15 horas cada maestro trabaja en su aula, por medio de la presente el Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla **comunica la no ejecución y renuncia a la subvención otorgada** por la Excm. Diputación Provincial a la que me dirijo por importe de 3750 € para servicio matinal y mediodía dentro de la convocatoria de armonización y respiro familiar para cuidados escolares en centros educativos 2.º y 3.er trimestre Curso 2024/2025.*

Se adjunta acta del Consejo Escolar.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos pertinentes.”

DISPOSICIONES APLICABLES

BASE Decimoquinta.- Pago de la subvención.

El pago de la subvención se librára previa justificación del gasto, mediante un pago único, de conformidad con lo establecido en la base 13ª y de haber cumplido todas las condiciones impuestas en esta Convocatoria y en la normativa reguladora.....

Teniendo en cuenta todo lo anterior y emitido informe favorable por la Dirección Adjunta del Área, la Secretaría General y fiscalizado de conformidad por la Intervención General, este Diputado Delegado propone a la Junta de Gobierno que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar la pérdida del derecho al cobro total de la subvención concedida al Ayuntamiento de Santo Domingo Caudilla correspondiente a la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ARMONIZACIÓN Y RESPIRO FAMILIAR MEDIANTE LA FINANCIACION DE GASTOS DE PERSONAL DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DESTINADA A ACOGER , ATENDER Y CUIDAR ESCOLARES EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y CENTROS RURALES AGRUPADOS UBICADOS EN LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO PARA EL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DEL CURSO ESCOLAR 2024-2025, por un importe de 3.750 €, por el incumplimiento de la condiciones impuestas en la Convocatoria.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

SEGUNDO.- Anular el crédito dispuesto (D) de la operación núm. 202520005128000, en la aplicación presupuestaria 2025.2310.46200, por un importe total de 3.750 €, y reponer al presupuesto.

TERCERO.- Facultar a la Presidenta para dictar cuantos actos y firmar cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo por la Secretaría General, a los efectos procedentes, informando de los recursos que le sean procedentes.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

**Toledo, a fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL,**

